



**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

VAS/GCM/DAJ/ERH/VAC

**DECLARA RESULTADOS DE RECURSOS DE REPOSICIÓN PRESENTADOS AL CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD 2016.**

**RES. EXENTA: N°**

**6350**

**SANTIAGO, 28 DIC 2015**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto Supremo N°18, de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra Director Nacional de SENADIS; Resolución Exenta N°5244, N° 5506, N° 6111, del 2015, del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón y los antecedentes adjuntos,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Resolución Exenta N°5244, del 18 de noviembre de 2015, aprobó las Bases del Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2016.
2. Que la Resolución Exenta N°5506, del 27 de noviembre de 2015, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que aclara y modifica Bases Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2016, rectifica resolución que aprueba las bases en el sentido que se indica.
3. Que la Resolución Exenta N°6111, del 17 de diciembre 2015, del Servicio Nacional de la Discapacidad, declara Resultados de Admisibilidad del Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2016.



## RESUELVO:

1. **DECLÁRENSE** de conformidad a las Bases Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2016, como admisibles o inadmisibles las solicitudes de recurso de reposición individualizadas en nómina adjunta, que se entiende forma parte integrante de la presente resolución.
2. **PUBLÍQUENSE** los resultados de la admisibilidad a través de la página web institucional.
3. **NOTIFIQUENSE** vía correo electrónico los resultados de la admisibilidad a todos los postulantes que presentaron recurso de reposición, indicándose los fundamentos de la inadmisibilidad, según corresponda.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**DANIEL CONCHA GAMBOA**  
Director Nacional  
Servicio Nacional de la Discapacidad

### Distribución:

- Subdirección Nacional – Coordinación Direcciones Regionales.
- Departamento de Planificación y Control de Gestión.
- Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial.
- Departamento de Asesoría Jurídica.



**RESULTADOS RECURSOS DE REPOSICIÓN**  
**CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS PARA LA INCLUSIÓN**  
**EDUCATIVA DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE**  
**DISCAPACIDAD**  
**2016**

## **ETAPA DE ADMISIBILIDAD**

### **Resultados de Recursos de Reposición**

De conformidad con las bases del Concurso Nacional de Proyectos para la Inclusión Educativa de Estudiantes en Situación de Discapacidad 2016, se procede a publicar el resultado de los Recursos de Reposición interpuestos por lo postulantes cuyos proyectos fueron declarados inadmisibles. Se indica a continuación los datos del proyecto (Folio de la postulación, rut y nombre de la entidad postulante) y los resultados tras el recurso (Admisible/Inadmisible).

De acuerdo a las Bases, los proyectos declarados admisibles pasarán a la etapa de evaluación.

<b>Folio</b>	<b>Rut entidad</b>	<b>Nombre de la entidad</b>	<b>Estado post recurso</b>
1003-2016	71.951.800-1	Fundación Educacional de Niños Sordos de Rancagua	Inadmisible
1009-2016	81.668.700-4	Universidad Técnica Federico Santa María	Inadmisible
1010-2016	70.931.900-0	Corporación Municipal de Educación Punta Arenas	Inadmisible
1014-2016	71.378.000-6	Corporación de Desarrollo de La Reina	Inadmisible
1016-2016	70.931.900-0	Corporación Municipal de Educación Punta Arenas	Inadmisible
1023-2016	72.684.200-0	Corporación Educacional Emprender	Inadmisible
1029-2016	71.309.800-0	Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú	Inadmisible
1031-2016	70.931.900-0	Corporación Municipal de Educación Punta Arenas	Inadmisible
1038-2016	71.015.300-0	Corporación de Desarrollo de la Comuna de San Vicente	Inadmisible
1041-2016	82.745.300-5	Colegio Adventista de Iquique	Inadmisible

<b>Folio</b>	<b>Rut entidad</b>	<b>Nombre de la entidad</b>	<b>Estado post recurso</b>
1045-2016	70.931.900-0	Corporación Municipal de Educación Punta Arenas	Inadmisible
1058-2016	84.694.600-4	Centro de Formación Técnica Santo Tomás Temuco - PROPAM Ltda.	Admisible
1065-2016	71.551.500-8	Universidad Santo Tomás	Inadmisible
1077-2016	70.783.100-6	Universidad de La Serena	Admisible